

Doña Joaquina Laffarga Briones, Catedrática de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don Leandro Cañibano Calvo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Begoña Giner Inchausti, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don José Ignacio Martínez Churiaque, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Don José Antonio Láinez Gadea, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Miguel Angel Crespo Domínguez, Catedrático de la Universidad de Vigo.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se da por concluido el concurso de méritos a una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Derecho Constitucional».

Mediante Resolución de esta Universidad de 11 de noviembre de 1999 (BOE de 7 de diciembre), fue convocada a concurso de méritos de la plaza de Catedrático de Universidad número 7/98 del Anexo I de la misma, del área de conocimiento «Derecho Constitucional».

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose presentado ningún candidato a dicha plaza, este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la misma.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 5 de febrero de 1999, por la que se subsana la de 27 de julio de 1987 (BOJA núm. 79, de 18.9.87), por la que se prestaba conformidad a la permuta de unos bienes de propios de la Diputación Provincial de Granada, por otros tres propiedad de la Universidad de Granada.

En la citada Orden se describían los bienes propiedad de la Universidad de Granada, con una superficie que después ha resultado incorrecta, por lo que de acuerdo con lo señalado en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en base a lo dispuesto en el Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la Legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de tres fincas, de los bienes de propios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación en sesiones celebradas los días 26 de junio y 31 de julio de 1981, por tres casas propiedad de la Universidad de Granada y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad de la Diputación Provincial de Granada:

1. Urbana o solar sito en C/ Ancha de Capuchinos, con una superficie de 2.332 m² que linda por la derecha entrando con el Hospital Real propio del Ministerio de Educación y Ciencia; a la izquierda con la finca núm. 4, de la calle Ancha de Capuchinos; espalda con las casas 36 y 38 de la calle Hornillo de Cartuja, dando su frente a la calle de su situación.

2. Urbana o casa situada en la calle Real de Cartuja, 5, con dos plantas de alzado y patios distribuidos aquellos en diferentes departamentos, con una superficie de 274 m², que linda por la derecha entrando con casa núm. 7, de don José Delgado Molina; izquierda con casa núm. 3, de doña Encarnación Pérez Funes, espalda con el Hospital Real, y al frente con calle de su situación.

3. Urbana o casa situada en calle Real de Cartuja, Parroquia de San Ildefonso, núm. 1, compuesta de fábrica antigua de mediana construcción, con una, dos y tres cuerpos de alzada, con el área de 205 m² y 27 m², linda por la derecha y espalda con el Hospicio y por la izquierda con la de don Miguel Tortosa. Están valoradas conjuntamente en 49.275.500 ptas.

Propiedad de la Universidad:

1. Finca urbana con el núm. 6, de la Placeta de los Girones, que linda por la derecha entrando con la número 4 de la misma Plaza, propiedad de don Mauricio Alvarez de las Asturias, Duque de Gor, y con el convento de las Madres Mercedarias, izquierda entrando, con la calle de Jesús y María, a la que hace esquina, y las casas números 11 y 9 de la misma calle y de la misma propiedad que la que se delimita, y con el antiguo Callejón de Ballesteros. Ocupa un solar de mil ciento seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, de los cuales están edificados en planta baja y primera seiscientos treinta y seis metros sesenta y siete decímetros cuadrados; en planta segunda trescientos ochenta y cinco metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; en torre dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados, y en un porche quince metros veintiséis decímetros cuadrados.

Así resulta de la inscripción 3.^a de la finca 13.566, folio 182 del libro 491 de Granada.

Finca 13.567: Casa número 11 de la calle de Jesús y María de esta capital, que linda entrando por la derecha, por la izquierda y por la espalda con la casa número seis de la Plaza de los Girones, de la misma propiedad que la que se delimita. Ocupa esta casa un solar de setenta y seis metros noventa y seis decímetros cuadrados, de los cuales están edificados en tres plantas, baja, primera y segunda, setenta y un metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y en planta

de torre veinte y un metros sesenta y seis decímetros cuadrados.

Así resulta de la inscripción 3.^a de la finca 13.567, folio 191 del libro 491 de Granada.

Finca 3.134: Urbana casa numero nueve de la calle de Jesús y María de Granada, que linda: Por la derecha entrando con la casa número seis de la Plaza de los Girones, de la misma propiedad que la que se delimita; por la izquierda entrando, con la casa propiedad de don Ricardo Martín Flores, número siete duplicado de la citada calle; y por la espalda, con el callejón de Ballesteros. Ocupa un solar de treinta y ocho metros noventa y tres decímetros cuadrados.

Así resulta de la inscripción 6.^a de la finca 3.134, folio 201 del libro 491 de Granada.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 12 de febrero de 1999, por la que se adscriben a puestos de trabajo de Pemaes, asignado a la Consejería de Agricultura y Pesca, a los afectados por la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía núm. 127/98.

Dictada la Orden de fecha 12 de junio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, sobre ejecución de sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recaída en el recurso de suplicación interpuesto por la Junta de Andalucía, y publicado el Decreto 239/1998, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, se procede mediante la siguiente orden a la adscripción del personal afectado por la sentencia indicada a los puestos creados al efecto de su cumplimiento por esta Orden.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía

D I S P O N G O

Artículo único. Adscripción del personal a puestos asignados a Pemaes (Cádiz).

El personal relacionado en el Anexo a esta Orden queda adscrito a los puestos indicados en el mismo.

Disposición final única. Entrada en vigor y efectos.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación con los efectos individuales establecidos en la Orden de fecha 12 de junio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, sobre ejecución de sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recaída en recurso de suplicación interpuesto por la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

ADSCRIPCIÓN A PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A PEMARES (CADIZ), COMO CONSECUENCIA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, NUMERO 127/98

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
Muñoz Pérez, José Luis	31404362	625206	Titulado Superior
Sanchez Lamedrid Rey, Alfonso	27284468	625206	Titulado Superior
Rodríguez Carame, Jesús	32853295	625207	Encargado
Villa Paraja, José Carlos del	32852593	625207	Encargado
Benítez Cabello, José Luis	31243966	625208	Operador Ordenador
Rodríguez Rendón, M ^a del Mar	31337105	625209	Auxiliar Operador Informática
Dominguez Muñoz, Juan	37777648	625332	Oficial Segunda Oficios
Peci Caballero, Fernando	52310162	625332	Oficial Segunda Oficios
Pérez Cala, José Antonio	31328855	625332	Oficial Segunda Oficios
Delgado Fernández, Francisco	31290568	625235	Peón Especializado
Rivero Vidal, Pascual	31395252	625235	Peón Especializado
Bernal Bernal, Manuel Otilio	31234092	625212	Peón
González Castro, Rafael	31327423	625212	Peón
Lobón Sánchez, Antonio	52290817	625212	Peón
López González, Antonio	31320940	625212	Peón
Márquez García, Andrés	31301856	625212	Peón
Muñoz Rosso, Victorio	31221859	625212	Peón
Navarro Rivas, José	24113699	625212	Peón
Tejada Jordá, Rafael	31308843	625212	Peón
Torres Sánchez, Guillermo	75742218	625212	Peón

RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4591/97, Sección 1/12, ante el Tribunal Superior de Justicia en Granada

Ante el Tribunal Superior de Justicia en Granada, don José Antiñolo Scheinder ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 4591/97, contra la Resolución de fecha 11 de julio de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se acuerda denegar la jubilación por incapacidad al interesado.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado derechos por la resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en los autos indicados ante la referida Sala en el plazo de nueve días conforme con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 5.5.92).

Lo que así acuerda y firma en Sevilla, 4 de febrero de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos modificados de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, de la provincia de Almería.

El Capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, recoge la facultad que ostentan los municipios para asociarse entre sí en Mancomunidades.